



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/104/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DIMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E0020, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/07032024/261, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 15 quince de marzo de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa sala de juntas de la oficina de la “Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales” de la Presidencia Municipal sita en Avenida Nueva de Noria Alta, número 71, San Gabriel de Barrera de esta ciudad capital, en la cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 07 de marzo del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/07032024/261, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores así como la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2024, del programa presupuestario E0020.

El oficio con clave y número TMG/07032024/261, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/104/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/07032024/261.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores así como la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2024, del programa presupuestario E0020 de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/07032024/261, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores así como la modificación a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2024, del programa presupuestario E0020 deriva de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal solicitantes así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así, como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/07032024/261, específicamente y en primer término por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas, que se enuncian a continuación:

1.- Coordinación General de Finanzas.

Ampliación a la partida 3310 denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

con la finalidad de mejorar los procesos en materia contable, considerando que las últimas evaluaciones de armonización contable (SEVAC) realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se obtuvo excelentes resultados mayores al 98% de una calificación del 100% lo que permite conocer el grado de avance del Municipio en materia de armonización contable, señalando que, derivado de la mejora continua con la migración al Sistema Integral de Administración Estatal (PAE) SAP HANA, se solicita el apoyo a efecto de reclasificar recursos establecidos en el Presupuesto General de Egresos del ejercicio fiscal 2024, para la contratación de servicios en materia contable. Dicho recurso procede de la disminución a la partida 3330 denominada “servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información” señalando que, con el saldo después de la disminución, será suficiente para lo que resta del ejercicio fiscal 2024.

2.- Dirección de Adquisiciones y servicios generales.

Creación a la partida 3920 denominada “impuestos y derechos” para el pago de constancias vehiculares de no infracción estatales y municipales. Creación a la partida 3950 denominada “penas, multas, accesorios y actualizaciones” para el pago de multas municipales por canje de placas 2020. Señalando que dicho recurso deriva de la aplicación de remanentes de recursos fiscales del ejercicio fiscal 2023.

3.- Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” para la renta de un equipo multifuncional para la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos para el área de Jueces calificadores adscrito a la Comisaría de la Policía Preventiva.

Estableciendo que dicho recurso deriva de la disminución a la partida 3510 denominada “conservación y mantenimiento menor de inmuebles” de la Comisaría de la Policía Preventiva, señalando que, con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

4.- Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Ampliación a la partida 2940 denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

tecnologías de la información” para la compra de bienes para resguardo de equipos de cómputo y mantenimiento del mismo, considerando que actualmente no se cuenta con los accesorios necesarios.

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información” para la compra de equipos de cómputo completos, indispensables para las funciones administrativas de la dirección, dada la cantidad de información que se genera, el resguardo y relevancia de la misma, señalando que las versiones de los equipos con que se cuenta actualmente son obsoletas, así como la compra de multifuncionales, ya que su mayoría son rentadas anualmente. Siendo además necesario dicho recurso para el correcto resguardo de información, cumplimiento y reporte de metas programadas anualmente, así como el control de archivo e integración de reportes a instancias correspondientes.

Creación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para la compra de mobiliario esencial en el ejercicio de funciones administrativas, dado que las condiciones de los actuales no son las propicias, están en malas condiciones, viejas o rotas.

Creación a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” para la compra de radios portátiles, indispensables en el ejercicio de las funciones de la dependencia, considerando las condiciones de los equipos actuales.

Creación a la partida 3590 denominada “servicios de jardinería y fumigación”, recurso necesario para el servicio de fumigación en las distintas áreas que conforman la Dirección General (Pozuelos y Villas de Guanajuato).

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2210, 2460, 2990, 2470, 2480, 2490, 2720, 3230 y 3510 denominadas “productos alimenticios para personas”; “material eléctrico y electrónico”; “refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles”; “artículos metálicos para la construcción”; “materiales complementarios”; “otros materiales y artículos de construcción y reparación”; “prendas de seguridad y protección personal”; “arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo” y “conservación y mantenimiento menor de inmuebles” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, señalando que dichas disminuciones no



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

influyen en las actividades primordiales de esta dependencia, por lo que es suficiente el restante para cubrir las necesidades esenciales programadas en la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2024.

5.- Comisaría de la Policía Preventiva.

a) Creación a la partida 5190 denominada “otros mobiliarios y equipos de administración” recurso necesario para la compra de un refrigerador indispensable para el área de la cocina de Comisaría de Policía Municipal Preventiva, donde se ofrecen alimentos a los elementos operativos. Con la ayuda del refrigerador es posible mantener frescos los alimentos, conservar su calidad, sabor y valor nutritivo, salvaguardando posibles desperdicios y garantizando las condiciones adecuadas para el consumo final.

Dicho recurso procede de la partida 2230 denominada “utensilios para el servicio de alimentación”, señalando que con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

b) Ampliación a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, recurso necesario para la compra de tóner, necesario para la impresión de documentos para las áreas que conforman tanto para la Comisaría de Policía Preventiva como la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para la compra de materiales y útiles para la cocina de la Comisaría de Policía Preventiva y papelería en general para las diferentes áreas que conforman la Comisaría de Policía Preventiva como la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Dicho recurso procede de la disminución de las partidas 3510, 2950, 2910 y 2460 denominadas “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”; “refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio”; “herramientas menores” y “material eléctrico y electrónico”, señalando que, con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

6.- Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Creación a la partida 2150 denominada “material impreso e información digital” para la adquisición de pruebas psicológicas necesarias para atender las necesidades de los NNA que están bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 2170 denominada “materiales y útiles de enseñanza” para la adquisición de material didáctico necesario para atender las necesidades de los NNA, que están bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 2550 denominada “materiales, accesorios y suministros de laboratorio” para la adquisición de 3 tanques de oxígeno y 1 concentrador eléctrico longfian necesario para atender las necesidades del niño C.E.P.M. EXP. 065/2021, que esta bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 3540 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio” para el pago de mantenimiento del concentrador eléctrico, necesario para atender las necesidades del niño, C.E.P.M. EXP. 065/2021, que esta bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 3790 denominada “otros servicios de traslado y hospedaje”, recurso necesario para el pago de peajes, para las salidas a diferentes ciudades y municipios, necesario para atender las necesidades del niño C.E.P.M. EXP. 065/2021, que esta bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 3270 y 3390 denominadas “arrendamiento de activos intangibles” y “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, señalando que con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

7. Dirección de Promoción Turística.

Creación a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” para



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

estar en posibilidades de la contratación del servicio profesional de una agencia para la creación de agendas con prensa nacional e internacional durante los eventos de participación más importantes como Tianguis Turístico, así como el servicio profesional para campañas de promoción durante temporadas altas en el destino y servicio profesional de creación de videos promocionales.

Creación a la partida 3610 denominada “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” a fin de contar con servicios de impresión para la adquisición de espectaculares para promoción del destino fuera del estado, trípticos, folletos promocionales con información de la ciudad, rótulos entre otros.

Creación a la partida 3660 denominada “servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet” con el objetivo de contratar los servicios de promoción en plataformas electrónicas como son: Facebook, Instagram, páginas web, entre otras durante temporadas a eventos específicos que coadyuven a la difusión de la información.

Creación a la partida 3820 denominada “gastos de orden social y cultural”, señalando que el Consejo Turístico mediante la realización de eventos contribuye a la promoción y difusión turística de la ciudad y que son realizados en el destino en distintas fechas, los cuales han contribuido a la generación de nuevos productos turísticos y atracción de visitantes al destino, algunos de los eventos que se apoyaran durante el año en curso son los siguientes: 1) Como Guanajuato: el cual es un evento deportivo nuevo en la ciudad de Guanajuato que se lleva a cabo en el monumento del Pipila, donde se reúnen entrenadores e influencers, atrayendo más eventos a la ciudad lo que trae por consecuencia más visitantes al destino; 2) Evento Bike Fest Guanajuato, el cual, es un evento de down hill que se lleva a cabo cada año en la ciudad de Guanajuato con gran atracción de turistas; 3) Evento de Colegio de Valuadores del estado; 4) Presentación de destino a medios y agentes de viajes fuera del Estado y 5) Bilz en otros destinos para la promoción del destino.

Dicho recurso deriva de la aplicación de remanentes recursos fiscales 2023.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio CGF/05032024-0127.1, suscrito por la Coordinadora General de Finanzas dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual solicita la reclasificación de recursos establecidos en el Presupuesto General de Egresos del ejercicio fiscal 2024, para la contratación de servicios en materia contable, señalando que dicha propuesta no afectara las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Oficio DAySG-0253/2024, suscrito por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita ampliación líquida de presupuesto a la partida 3920 y creación de la partida 3950 a fin de cubrir los gastos por constancias vehiculares de no infracción estatales y municipales, pago de multas vehiculares por canje de placas 2020, anexando tarjeta informativa para justificar la solicitud de ampliación líquida de recursos para pagos de SATEG, señalando la necesidad de pagar la cantidad de \$217,000,00 pesos para las partidas ya especificadas.
- Oficio S.S.C./0387/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana dirigido a la Coordinadora General de Finanzas solicitando apoyo para la aprobación de transferencias presupuestales.
- Oficio DGTM/TM/0582/2024, suscrito por el Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte mediante el cual, solicita apoyo para transferencias presupuestales, anexando tarjeta informativa señalando la necesidad de adquirir bienes para el correcto funcionamiento administrativo, resguardo de información y dignificación laboral, señalando la carencia de mobiliario así como de bienes informáticos en la Dirección, precisando que las sillas se encuentran rotas o en mal estado; no existen sillas de oficina o secretariales de uso del personal ni de un servidor; los escritorios de igual forma se encuentran en mal estado; no existiendo tampoco equipos de impresión ni fotocopiado idóneos ni modernos para la realización de funciones así como en general el equipo de cómputo no es suficiente y el existente no se encuentra en buen estado, mencionando además que se anexan copias de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

bitácoras de servicio realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información a cinco equipos de cómputo así como fotografías del mobiliario de la Dirección.

- Oficio DGDyE/191/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita la creación y ampliación liquida a partidas del presupuesto autorizado y/o modificado con el objetivo de estar en posibilidades de ejecutar acciones establecidas conforme al Plan de Trabajo para el ejercicio 2024, correspondiente al Consejo de Promoción Turística de Guanajuato, el cual, además contiene oficio CTGC/009/2024, suscrito por el Presidente del Consejo Turístico de Guanajuato Capital dirigido al titular de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico mediante el cual envía la propuesta de partidas presupuestales referente a la ampliación liquida por una cantidad de \$1,500,000.00, adjuntando el Plan de Trabajo para la ampliación 2024 y propuesta de partidas.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores ya señalados, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/07032024/261, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

Ahora bien, como ya fue mencionado supra líneas además de las ampliaciones liquidas y movimientos compensados previamente señalados, se reitera que el oficio TMG/07032024/261, se anexa también Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2024, del programa presupuestario E0020 para su



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

aprobación correspondiente.

Al respecto, conforme al artículo 2, fracción XXV del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), es *“la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades o insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos”*.

Al respecto, como lo establece el Presupuesto de Egresos en mención, resulta importante establecer que los objetivos del programa presupuestario forman parte del presupuesto basado en resultados, siendo una de sus finalidades, elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, procurando que la asignación de los recursos, se ejecute de manera prioritaria y estratégica para obtener los resultados esperados, es decir, se constituye como una herramienta de acción pública que permite al municipio diseñar programas presupuestarios enfocados a la obtención de resultados y atención eficaz y eficiente de las necesidades que la sociedad ha planteado.

Así pues, como se desprende del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece que, el mismo, se encuentra conformado por la Matriz de Indicadores para Resultados de los diversos programas presupuestarios del gobierno municipal, mismos que, como se ha mencionado, definen los objetivos y resultados esperados, siendo estos, diseñados o programados por las dependencias y entidades de la administración, resultando viable su modificación para cumplir con dichos objetivos y resultados plasmados por las áreas.

Partiendo de lo anterior, la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados, remitida a través del oficio TMG/07032024/261, parte de la premisa de eficientizar los recursos presupuestarios asignados a las dependencias y entidades de la administración municipal en beneficio de la población guanajuatense, acorde a los programas ya establecidos y definidos en el presupuesto



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de egresos y, en el caso concreto respecto a la propuesta remitida de modificación del programa presupuestario E0020, identificado además, con el nombre de programa: Vivienda Sustentable, precisándose en la Matriz de Indicadores para Resultados remitida a través del TMG/07032024/261, las modificaciones propuestas a esta.

Lo anterior, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio ya mencionado, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores de Resultados, para el ejercicio fiscal 2024, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/07032024/261 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores acorde a lo establecido en el TMG/07032024/261, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	750,000.00	-	350,000.00	350,000.00	-	750,000.00
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	-	217,000.00	-	-	-	217,000.00
M130130100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	30,000.00	-	20,000.00	-	-	50,000.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	742,500.00	323,000.00	15,000.00	338,000.00	-	742,500.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	70,000.00	65,000.00	-	65,000.00	-	70,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	524,300.00	-	40,000.00	60,000.00	-	504,300.00
M130130600	PROCURADURIA AUXILIAR PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1,039,885.40	142,000.00	-	142,000.00	-	1,039,885.40
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	3,156,685.40	2,247,000.00	425,000.00	955,000.00	-	4,873,685.40
I130000000	Aplicación Remanentes Recursos fiscales 2023	-	-	-	-	1,717,000.00	1,717,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	1,717,000.00	1,717,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,247,000.00	425,000.00	955,000.00	1,717,000.00	

TERCERO. – La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/07032024/261, del Programa Presupuestario E0020. En ese sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados, modificada y anexa al oficio previamente señalado, forman parte del presente dictamen como si a la letra se insertasen, formando parte integrante de este instrumento.

CUARTO. El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/104/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores así como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2024, del programa presupuestario E0020, acorde a lo establecido en el TMG/07032024/261, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

QUINTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEXTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 15 de marzo de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.

FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/104/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 y MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024, CONTENIDO EN EL OFICIO TMG/07032024/261.